



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

Riohacha (La Guajira), ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 44-001-31-05-001-2019-00146-01. Proceso Ordinario Laboral. LIBARDO DE JESÚS TABORDA FRANCO contra COLPENSIONES.

Admítase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, contra la sentencia adversa a la parte demandante, fechada 21 de febrero de 2022 conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

Firmado Por:
Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb7c0ab1320601615653ea947aa16d76e77d0e776e361be2920767103bfd95**

Documento generado en 08/02/2023 02:52:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>